

**INFORME DE LA SEGUNDA
SUBCOMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE
PRESUPUESTOS**, recaído en la Partida 26
Ministerio del Deporte, del proyecto de Ley
de Presupuestos del Sector Público para el
año 2015.

BOLETÍN N° 9.600- 05.

HONORABLE COMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS:

Vuestra Segunda Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos tiene el honor de informaros la Partida indicada en el rubro, del proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2015.

Se adjunta como anexo de este informe, en ejemplar único, copia de la referida Partida, en la forma en que fue despachada.

- - -

Vuestra Subcomisión estudió la Partida en sesiones celebradas los días 21 de octubre y 3 de noviembre, de 2014, con la asistencia de sus miembros, Honorable Diputado señor Pablo Lorenzini Basso (Presidente), Honorables Senadores señores Ricardo Lagos Weber y Baldo Prokurica Prokurica, y Honorables Diputados señores Daniel Núñez Arancibia y Osvaldo Urrutia Soto.

Además de sus miembros, asistieron el Honorable Senador señor Alejandro Navarro Brain, y los Honorables Diputados señores Celso Morales Muñoz y Jaime Pilowsky Greene.

Concurrieron especialmente invitados: del Ministerio del Deporte, la Ministra señora Natalia Rizzo y la Subsecretaria señora Nicole Sáez; y del Instituto Nacional de Deportes, el Director Nacional, señor Ricardo Loyola.

De la Dirección de Presupuestos, el Subdirector señor Gustavo Rivera; la Jefa del Sector Ministerios Políticos y Medio Ambiente, señora Mabel Barrales; y las analistas señoras Paula Aravena y Paola Cabello.

- - -

A continuación, se efectuará una breve relación del contenido de esta Partida, del debate habido a su respecto y de los acuerdos que se adoptaron.

- - -

PARTIDA 26**MINISTERIO DEL DEPORTE**

La Partida en estudio se compone de dos Capítulos, correspondientes a la Subsecretaría del Deporte, 01; e Instituto Nacional de Deportes, 02; que se analizarán en ese orden.

La Partida 26 comprende los siguientes Ingresos y Gastos: Ingresos por un total de \$128.991.864 miles, desglosados en: Transferencias Corrientes \$12.656.147 miles, Rentas de la Propiedad \$4.713 miles, Ingresos de Operación \$2.268.361 miles, Otros Ingresos Corrientes \$778.859 miles, Aporte Fiscal \$111.443.014 miles, Venta de Activos No Financieros \$4.893 miles, Recuperación de Préstamos \$1.235.877 miles y Saldo Inicial de Caja \$600.000 miles.

Gastos equivalentes a \$128.991.864 miles, desglosados en: Gastos en Personal \$16.639.985 miles, Bienes y Servicios de Consumo \$8.281.899 miles, Prestaciones de Seguridad Social \$37.488 miles, Transferencias Corrientes \$49.549.939 miles, Integros al Fisco \$348.967 miles, Adquisición de Activos No Financieros \$1.273.353 miles, Iniciativas de Inversión \$26.944.195 miles, Transferencias de Capital \$25.906.038 miles y Servicio de la Deuda \$10.000 miles.

Capítulo 01**Programa 01
Subsecretaría del Deporte**

El Capítulo 01, Programa 01, Subsecretaría del Deporte contempla Ingresos por un monto de \$5.570.409 miles correspondiente a Aporte Fiscal.

Asimismo, considera Gastos por \$5.570.409 miles desglosados en: Gastos en Personal \$3.789.272 miles, Bienes y Servicios de Consumo \$1.352.618 miles y Adquisición de Activos No Financieros \$428.519 miles.

El Capítulo contiene tres Glosas.

El Capítulo 01 considera la Glosa 01, que incluye una dotación máxima de 18 vehículos.

El Subtítulo 21 Gastos en Personal, cuenta con la Glosa 02, que incluye:

a) Dotación máxima de personal: 114.

No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10 de la ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.

Agrega la glosa que el personal a contrata podrá desempeñar las funciones de carácter directivo que se le asignen o deleguen, mediante resolución fundada del Jefe de Servicio, en la que deberá precisarse las referidas funciones. El señalado personal no podrá exceder de 18 funcionarios, además del requerido para la subrogancia del Secretario Regional Ministerial respectivo.

b) Horas extraordinarias año: \$35.544 miles.

c) Autorización máxima para gastos en viáticos: en territorio nacional \$56.167 miles, y en el exterior \$12.337 miles.

d) Convenios con personas naturales: \$455.031 miles.

e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la ley N° 19.882, asignación por funciones críticas: número de personas 24, con \$260.796 miles.

La Glosa 03, referida al Subtítulo 22 Bienes y Servicios de Consumo, incluye capacitación y perfeccionamiento ley N° 18.575, ascendente a \$12.360 miles.

- - -

Capítulo 02

Programa 01 Instituto Nacional de Deportes

El Programa considera Ingresos por \$118.803.821 miles, originados en Transferencias Corrientes \$12.546.980 miles, Rentas de la Propiedad \$4.713 miles, Ingresos de Operación de \$2.268.361 miles, Otros Ingresos Corrientes \$351.478 miles, Aporte Fiscal \$101.791.519 miles, Venta de Activos No Financieros \$4.893 miles, Recuperación de Préstamos \$1.235.877 miles y Saldo Inicial de Caja \$600.000 miles.

Contempla Gastos por \$118.803.821 miles desglosados en: Gastos en Personal \$12.850.713 miles, Bienes y Servicios de Consumo \$6.671.781 miles, Prestaciones de Seguridad Social \$37.488 miles, Transferencias Corrientes \$45.591.733 miles, Integros al Fisco \$348.967 miles, Adquisición de Activos No Financieros \$844.834 miles, Iniciativas de Inversión \$26.944.195 miles, Transferencias de Capital \$25.504.110 miles y Servicio de la Deuda \$10.000 miles.

Este Programa contiene 15 Glosas.

El Programa considera las siguientes tres glosas:

La Glosa 01 establece una dotación máxima de 50 vehículos.

La Glosa 02 prescribe que el Instituto Nacional de Deportes no podrá entregar fondos a entidades con rendiciones de cuenta pendientes por fondos recibidos con anterioridad.

La Glosa 03 señala que el Instituto deberá informar semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre las boletas de garantía susceptibles de ser cobradas y aquellas que han sido debidamente ejecutadas.

El Subtítulo 21 Gastos en Personal, considera la Glosa 04, que incluye:

a) Dotación máxima de 530 personas.

No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10 de la Ley N°18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.

El personal a contrata del Servicio podrá desempeñar las funciones de carácter directivo que se le asignen o deleguen mediante resolución fundada del Jefe de Servicio, en la que deberá precisarse, en todo caso, las referidas funciones. Dicho personal no podrá exceder de 45 funcionarios.

Se podrá contratar hasta 273 trabajadores, adicional a esta dotación, en conformidad a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 27 de la ley N° 19.712.

Con todo, el monto anual de estas contrataciones no podrá exceder la suma de \$2.016.880 miles.

b) Horas extraordinarias al año por un monto de \$155.459 miles.

c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional de \$219.738 miles y de \$32.077 miles en el exterior.

d) Convenios con personas naturales \$613.807 miles.

Incluye \$197.371 miles para contratar profesionales que se desempeñen como coordinadores en la implementación de los centros deportivos integrales, los que tendrán la calidad de agentes públicos, para todos los efectos legales.

e) Autorización máxima para cumplimiento del artículo septuagésimo tercero de la ley N° 19.882, asignación por funciones críticas: número de personas, 12, y un monto de \$120.806 miles.

La Glosa 05 referida al Subtítulo 22 Bienes y Servicios de Consumo, incluye un monto de \$82.032 miles por concepto de capacitación y perfeccionamiento, ley N° 18.575.

La Glosa 06 asociada a los Subtítulos 24 y 33 establece que la individualización de los proyectos beneficiados con estos recursos y de las personas o entidades ejecutoras, los montos asignados, la modalidad de asignación, su distribución por comuna y región, y el vencimiento de las garantías otorgadas para su fiel cumplimiento, se informarán trimestralmente a través de la página web del Instituto Nacional de Deportes.

Además, dicha información deberá remitirse electrónicamente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, en igual periodicidad.

La Glosa 07 asociada a las Asignaciones 337, 358, 359, 360, 361, 057, 060 y 061 prescribe que mediante resolución fundada del Instituto Nacional de Deportes, con visación de la Dirección de Presupuestos, se establecerán los criterios de distribución de estos recursos. Entre estos criterios se deberán contemplar focalización, que los programas tengan alta cobertura demográfica, la vulnerabilidad social, la disponibilidad de infraestructura deportiva, la viabilidad técnica y económica, y la concordancia con las políticas deportivas definidas.

Con cargo a estos recursos se podrán financiar todo tipo de gastos, incluso de personal, necesarios para la ejecución de los programas. Las contrataciones nuevas de personal a honorarios deberán realizarse mediante procesos objetivos y a través del portal www.empleospublicos.cl. La nómina de personas contratadas en cada programa, así como el monto de los honorarios que perciban mensualmente, se informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, por medios electrónicos.

Los demás gastos en activos no financieros y en bienes y servicios, deberán realizarse a través del Sistema de Compras Públicas www.mercadopublico.cl.

Las instituciones receptoras de los recursos, deberán rendir cuenta detallada del uso de éstos, de acuerdo a la forma y oportunidad que fije el Instituto Nacional de Deportes.

El Instituto Nacional de Deportes informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos de la ejecución detallada de estos programas.

La Glosa 08 referida a la Asignación 337 Liderazgo Deportivo Nacional, dispone que se transferirán hasta \$2.163.000 miles al Comité Organizador de la Copa Mundial Sub 17 para efectos de apoyar la realización del Mundial Sub 17 que se llevará a cabo entre los meses de octubre y noviembre 2015.

La Glosa 09, asociada al Programa 361, Normalización de Infraestructura Deportiva, señala que los profesionales contratados a honorarios a través de este programa, tendrán la calidad de agentes públicos, para todos los efectos legales.

La Glosa 10 asociada al Subtítulo 24, Ítem 03 Transferencias Corrientes a Otras Entidades Públicas, y al Subtítulo 33, Ítem 3 Transferencias de Capital a Otras Entidades Públicas, establece que los fondos que se transfieran a Organismos del Sector Público no se incorporarán a los presupuestos de éstos. No obstante, dichos Organismos deberán rendir cuenta de estos fondos a la Contraloría General de la República, sin perjuicio de las normas que imparta al respecto el Instituto Nacional de Deportes.

La Glosa 11 asociada a la Asignación 046 Centros de Alto Rendimiento incluye gastos de funcionamiento del Centro de Alto Rendimiento (C.A.R.), incluidos gastos en personal profesional especializado en tareas de apoyo deportivo, asimismo incluye gastos del programa Funcionamiento Residencia Deportiva.

La Glosa 12 asociada a la Asignación 057 Deporte Participación Público considera actividades que contribuyan al cumplimiento de los objetivos del Programa Elige Vivir Sano.

La Glosa 13 asociada al Subtítulo 29 Adquisición de Activos no Financieros, Ítem 07 Programas Informáticos, prescribe que a más tardar el 30 de junio se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado del uso de estos recursos.

La Glosa 14 referida al Subtítulo 33 Transferencias de Capital, excluye de la exigencia establecida en el artículo 50 de la ley N° 19.712, del Deporte, la inversión en equipamiento e infraestructura deportiva financiada con recursos del Instituto Nacional de Deportes en los inmuebles que constituyan bienes comunes conformados de acuerdo a las leyes N° 15.020 y N° 16.640, sobre Reforma Agraria y N° 19.253, ley Indígena, en bienes inmuebles nacionales, sean o no de uso público y en inmuebles de propiedad del Servicio de Vivienda y Urbanismo. Añade que la certificación para postular proyectos de inversión en estos campos deportivos referida a la posesión y uso de los mismos, podrá extenderla la municipalidad respectiva.

La Glosa 15 asociada a la Asignación 002 Aportes para Inversiones en Infraestructura Deportiva, del Ítem 03 A Otras Entidades Públicas, Subtítulo 33 Transferencias de Capital, dispone que trimestralmente deberá informarse a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos respecto de los recursos asignados a estos proyectos, indicando sus beneficiarios, e individualizando los proyectos regionales incluidos en estas inversiones, precisando si se tratan de obras nuevas o proyectos de arrastre de años anteriores, su estado de avance y plazo de ejecución. La precitada información se remitirá dentro de los treinta días siguientes al término del trimestre respectivo.

Programa 02
Fondo Nacional para el Fomento del Deporte

Los Ingresos de este Fondo alcanzan a \$4.617.634 miles y se componen por Transferencias Corrientes \$109.167 miles, Otros Ingresos Corrientes \$427.381 miles y Aporte Fiscal \$4.081.086 miles.

Los Gastos considerados son \$4.617.634 miles, desglosados en Bienes y Servicios de Consumo \$257.500 miles, Transferencias Corrientes \$3.958.206 miles y Transferencias de Capital \$401.928 miles.

Las Glosas de este programa son las siguientes:

Glosa 01 asociada al Programa 02, Fondo Nacional para el Fomento del Deporte, dispone que estos recursos incluyen la cuota nacional y las cuotas regionales del Fondo Nacional para el Fomento del Deporte, en cumplimiento del artículo 45 de la ley N° 19.712.

Los montos, en miles de pesos, son los siguientes:

- CUOTA NACIONAL	1.154.409	
- CUOTA REGIONAL	3.463.225	
I Región	158.942	
II Región	166.200	
III Región	152.948	
IV Región	191.364	
V Región	263.848	
VI Región	202.936	
VII Región	231.133	
VIII Región	309.603	
IX Región	256.400	
X Región	229.147	
XI Región	153.207	
XII Región	180.337	
XIV Región	201.941	
XV Región	175.116	
Región Metropolitana	590.103	
TOTAL		4.617.634

La Glosa 02 asociada a los Subtítulos 24 Transferencias Corrientes y 33 Transferencias de Capital, prescribe que la individualización de los proyectos beneficiados con estos recursos y de las personas o entidades ejecutoras, los montos asignados, la modalidad de asignación, su distribución por comuna y región, y el vencimiento de las garantías otorgadas para su fiel cumplimiento, deberán ser publicados semestralmente en la página web del Instituto Nacional de Deportes.

Además, dicha información deberá remitirse electrónicamente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, en igual periodicidad.

La Glosa 03 asociada a los mismos Subtítulos 24 y 33, dispone que estos recursos del Fondo Nacional para el Fomento del Deporte, serán asignados a lo menos en un 80% mediante concursos públicos.

Sólo podrán asignarse recursos a través de la modalidad de asignación directa para financiar actividades deportivas de relevancia regional, nacional e internacional, mediante resolución del Director Regional o Nacional según corresponda.

No obstante lo dispuesto en el inciso primero del artículo 44 de la ley N° 19.712, la Institución podrá efectuar más de un concurso público en el año, para la selección de los planes, programas, proyectos, actividades y medidas financiados por el fondo, así como, para la selección de aquellos proyectos susceptibles de ser financiados mediante donaciones que tengan derecho al crédito tributario establecido en el artículo 62 de la misma ley. La evaluación de los proyectos a que se refiere el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 19.712, se efectuará por entidades externas.

La Glosa 04 referida a los Subtítulos 24, Ítem 03 Transferencias Corrientes a Otras Entidades Públicas, y 33, Ítem 03 Transferencias de Capital a Otras Entidades Públicas, prescribe que los fondos que se transfieran a Organismos del Sector Público no se incorporarán a los presupuestos de éstos. No obstante, dichos Organismos deberán rendir cuenta de estos fondos a la Contraloría General de la República, sin perjuicio de las normas que imparta al respecto el Instituto Nacional de Deportes.

Por último, la Glosa 05 referida al Subtítulo 33, Transferencias de Capital, dispone que se excluya de la exigencia establecida en el artículo 50 de la ley N° 19.712, del Deporte, la inversión en equipamiento e infraestructura deportiva financiada con recursos del Instituto Nacional de Deportes, en los inmuebles que constituyan bienes comunes conformados de acuerdo a las leyes N° 15.020 y N° 16.640, sobre Reforma Agraria y N° 19.253, ley Indígena, en bienes inmuebles nacionales, sean o no de uso público y en inmuebles de propiedad del Servicio de Vivienda y Urbanismo. Agrega que la certificación para postular proyectos de inversión en estos campos deportivos referida a la posesión y uso de los mismos, podrá extenderla la municipalidad respectiva.

- - -

La **Ministra del Deporte, señora Natalia Riffo**, expuso que la misión del nuevo Ministerio es contribuir a desarrollar una cultura deportiva nacional, a través del diseño y ejecución de planes y programas que incentiven la práctica permanente y sistemática del deporte y

la actividad física en todos los sectores de la población, garantizando una oferta amplia y diversificada, desde un enfoque de derecho.

Para el cumplimiento de dicho cometido, agregó, se han fijado siete lineamientos estratégicos. Primero, el fortalecimiento de la institucionalidad. Como se observa en el presupuesto, el esfuerzo de organizar la nueva Secretaría de Estado implica destinar recursos fiscales para diseñar una política deportiva que sirva de orientación para alcanzar a futuro el objetivo de la institución. Luego, contempla un lineamiento de participación social y gestión local, que requiere diagnosticar la situación actual del deporte y considerar la participación ciudadana en la construcción tanto de la política deportiva como de los programas y actividades mencionados en el presupuesto. Después, sigue una línea de articulación y desarrollo del sistema de competencias deportivas, área muy vinculada al eje deporte de alto rendimiento. Posteriormente, la línea estratégica para fortalecer el alto rendimiento, como también un lineamiento para fortalecer el deporte paraolímpico, que constituye una nueva área de estrategia surgida de la necesidad mostrada por el diagnóstico nacional, así como del derecho de las personas discapacitadas para desarrollar actividad física y deporte. Enseguida, se muestra una línea para fortalecer las organizaciones deportivas, elemento crucial en la construcción de una política y cultura deportiva a nivel nacional. Y finalmente, se contempla el desarrollo de infraestructura deportiva, aspecto que incluye no sólo la construcción de instalaciones deportivas, sino también el fomento al uso de las mismas, con el fin de disminuir las brechas de acceso y oportunidad para la práctica del deporte en la ciudadanía.

Además, mencionó cuatro ejes estratégicos de gestión para llevar a cabo los lineamientos generales del Ministerio: actividad física y deporte infantil; actividad física y deporte de participación; deporte de rendimiento y desarrollo de infraestructura deportiva.

Antes de analizar detalladamente el presupuesto 2015, aludió a una serie de datos relevantes que fueron considerados para definir la misión y el objetivo del Ministerio del Deporte. Por ejemplo, señaló, el nivel de sedentarismo en Chile alcanza un 82,7%, a pesar del creciente interés por el deporte mostrado por el 80% de la población, aunque tan sólo un 28,3% manifieste practicar alguna disciplina. Las mujeres, acotó, indican un mayor interés en el deporte o actividad física que los hombres, sin embargo, sólo un 23,3% de ellas lo practican. Por otra parte, todos los niveles socioeconómicos muestran un interés similar en la práctica deportiva, aun cuando en el estrato social más bajo sólo un 10% practica deporte, en contraste con el nivel más alto, donde el 38% declaró practicar alguna modalidad deportiva o actividad física. La política deportiva impulsada, apuntó, contribuye no sólo a desarrollar tareas propias del Ministerio, sino también a enfrentar problemáticas generales, de responsabilidad del Estado, como salud, igualdad de género y equidad social.

Más adelante, se refirió al presupuesto del Ministerio, señalando que, en general, muestra un incremento importante en los distintos rubros, así, gestión administrativa representa un 19,1%, el desarrollo de la actividad física y deportiva un 35,3% e inversiones un 41%,

mientras que el Fondo Nacional para el Fomento del Deporte se mantiene, aun cuando se reconoce la importancia como instrumento de política pública para el fortalecimiento de clubes y organizaciones deportivas locales.

En cuanto a los Capítulos de la Partida, especificó, el presupuesto de la Subsecretaría del Deporte es claramente inferior al asignado al Instituto Nacional de Deportes (IND), por cuanto la ejecución de programas deportivos y proyectos de inversión competen mayoritariamente a la última institución. Aun así, incumbe a la Subsecretaría el importante rol de instalar la nueva estructura ministerial. El Subtítulo 21 Gastos en Personal, continuó, se incrementó en un 22%, con el objeto de formar equipos mínimos de profesionales en cada Secretaría Regional Ministerial, al igual que los Subtítulos 22 Bienes y Servicios de Consumo y 29 Adquisición de Activos No financieros, que muestran un fuerte aumento debido a la misma razón. Si bien la Subsecretaría presenta un presupuesto básico, los fondos considerados son fundamentales para el diseño de la política deportiva nacional, elaboración de estudios y constitución de la Comisión Nacional de Dopaje.

A continuación, se refirió al presupuesto del Instituto Nacional de Deportes (IND), donde se concentra la ejecución de programas, el desarrollo de infraestructura e inversión. Considera dos programas, IND y el Fondo Nacional para el Fomento del Deporte.

El Subtítulo 21 Gastos en Personal, del Programa 01 IND, contempla un monto total de \$12.850.713 miles, que representa un incremento de 3,9% respecto al año anterior. Dicho Subtítulo incluye financiamiento para: remuneraciones del personal IND – 530 funcionarios – \$9.691.946 miles; personal bajo régimen del Código del Trabajo \$2.016.880 miles; personal a honorarios \$613.807 miles; viáticos nacionales \$219.738 miles y en el exterior \$32.077 miles; horas extraordinarias \$155.459 miles; y asignación por funciones críticas \$120.806 miles.

Por su parte, el Subtítulo 24 Transferencias Corrientes considera un monto total de \$45.591.733 miles, que representa un incremento de 3,6% respecto al año 2014. Dicho Subtítulo incluye financiamiento para el Programa Escuelas Deportivas Integrales \$6.444.483 miles, instrumento base de la política del Ministerio, pues considera escuelas para niños entre 12 y 14 años, cuyo objeto es generar una cultura deportiva desde la infancia temprana; programa coordinado intersectorialmente con la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI), Fundación Integra y las escuelas de especialización deportiva.

En la Asignación 337 Liderazgo Deportivo Nacional, del mismo Subtítulo 24, el incremento obedece a dos razones principales: apoyo a la realización del Mundial Juvenil Sub 17, \$2.163.000 miles; y apoyo especial a deportistas paraolímpicos, \$473.800 miles.

El Honorable Diputado señor Lorenzini valoró el esfuerzo del Ministerio por implementar políticas para fomentar la práctica del deporte en la población, sin embargo, reparó, las cifras presentadas sólo refieren a planes y programas a nivel nacional, y el interés de los miembros

de la Subcomisión es conocer el monto destinado a cada una de las Regiones.

El Honorable Senador señor Prokurica se sumó a la inquietud por conocer el gasto del Ministerio a nivel regional. Por ejemplo, en la Región de Atacama, alegó, no existe una pista atlética para el entrenamiento de deportistas de élite, pese al compromiso asumido por administraciones anteriores para construir una nueva instalación. En tal sentido, consultó a la señora Ministra si se ha elaborado algún plan para que atletas destacados, como Karen Gallardo, medalla de oro en los últimos Juegos Sudamericanos, puedan entrenar en condiciones adecuadas, y de paso, cumplir con dicha promesa.

Además, llamó la atención sobre el presupuesto asignado al Programa Liderazgo Deportivo Nacional, debido a la crítica de los competidores nacionales por el incremento de la asignación en \$2.000.000 miles para subvencionar la compra de entradas para el Mundial Juvenil Sub 17, en vez de ser destinado a la preparación de deportistas de alto rendimiento.

La **Ministra del Deporte, señora Natalia Riffo**, explicó que el monto destinado al Mundial Juvenil Sub 17 se incorpora en dicha asignación, pues se trata de una transferencia a una federación deportiva, o sea, a una institución privada, y por tanto, corresponde ser incluida en dicho acápite. Detalló que el aporte no corresponde a la compra de entradas para los partidos de la competencia, sino a apoyar la realización del evento, tal como se ha hecho en otras ocasiones con los Juegos Sudamericanos o el Rally Dakar. Fue un compromiso nacional asumido al momento de postular la Asociación Nacional de Fútbol Profesional (ANFP) la candidatura para la organización del evento, que incluye, también, la construcción y remodelación de estadios con estándares de la Federación Internacional de Fútbol (FIFA) para dicha categoría de competencias. El aporte consiste en subvencionar el precio de las entradas, a fin de permitir a la ciudadanía adquirir los billetes de ingreso a un precio más razonable y, así, participar de dicha fiesta deportiva mundial. Además, el 10% de las entradas serán entregadas gratuitamente por el Ministerio del Deporte a niños y jóvenes vulnerables de las Regiones sede de la competencia mencionada.

El Honorable Diputado señor Núñez manifestó comprender la preocupación del Honorable Senador señor Prokurica, no obstante, destacó la importancia de apoyar la participación de la ciudadanía en un evento de dicha magnitud. Con ocasión de un partido de fútbol amistoso disputado por la selección nacional en el estadio Francisco Sánchez Rumoroso, de Coquimbo, comentó, un señor reclamaba por el alto precio de las entradas, el que limitaba la posibilidad de asistir a un evento inusual en la zona. Si el Estado, acotó, asume el compromiso de colaborar en la organización de una competencia deportiva mundial, suena coherente promover la participación de la ciudadanía mediante la subvención del precio de las entradas, evitando la exclusión de sectores más modestos de la población. Asimismo, valoró la medida anunciada porque así se evitará la presencia de estadios vacíos durante la competencia. Por lo demás, el precio

ni siquiera fue fijado por Chile, sino por la propia FIFA, que muchas veces establece exigencias que no pueden ser rechazadas.

La Ministra del Deporte, señora Natalia Riffo, precisó que en distintas notas de prensa se señalaba que se había disminuido en \$2.000.000 miles el presupuesto para el deporte de alto rendimiento, con el objeto de financiar la compra de entradas para el Mundial Juvenil Sub 17, sin embargo, como ya explicó, es sólo una disminución aparente, debido a la exigencia administrativa de incorporar el monto de la subvención en las transferencias al sector privado.

El presupuesto 2015 asignado al deporte de alto rendimiento es de continuidad, y si bien es relevante para el país, manifestó, corresponde hacer presente que el aumento de deportistas de élite incrementa exponencialmente el gasto, por ello es necesario abrir un debate sobre el valor del alto rendimiento como política deportiva. No significa que no represente un interés para el Ministerio del Deporte, aclaró, pero la implementación de una política que genere una cultura deportiva en Chile abarca más elementos.

El Honorable Diputado señor Pilowsky expresó que la asignación Liderazgo Deportivo Nacional se incrementó en \$2.483.000 miles, pero no se destinaron nuevos fondos para el deporte de alto rendimiento. El planteamiento de los atletas nacionales y del Honorable Diputado, en su calidad de Presidente de la Comisión de Deportes y Recreación de la Cámara de Diputados, es incrementar los recursos para el deporte de alto rendimiento, con miras a la participación nacional en los Juegos Panamericanos y Paraolímpicos Toronto 2015 y Juegos Olímpicos y Paraolímpicos Río de Janeiro 2016, ya que a dicho nivel de exigencia deportiva una preparación insuficiente hoy arrojará resultados negativos en las competencias futuras de los próximos cuatro años.

El propósito, manifestó, no es eliminar el aporte al Mundial Juvenil Sub 17 de \$2.163.000 miles, ya que dicho monto permite reducir a la mitad el precio de las entradas para cada partido, las que bordearían un precio de entre \$1.500 y \$5.000. Además, reconoció el valor de entregar gratuitamente el 10% de las entradas a sectores más vulnerables y considerar el traslado de habitantes pertenecientes a comunas aledañas a los recintos deportivos, masificando más aún el evento deportivo. La objeción, indicó, apunta a la incorporación de la subvención de entradas en el mismo ítem del programa de alto rendimiento, confundiendo a los deportistas nacionales, quienes ilusamente pensaron que el presupuesto del sector se había incrementado en \$2.000.000 miles, cuando en realidad no hubo ningún aumento. Por dicho motivo, solicitó a la señora Ministra explorar la posibilidad de incrementar el presupuesto de la asignación destinada al alto rendimiento en \$2.400.000 miles, sin reducir la subvención comentada.

La Ministra del Deporte, señora Natalia Riffo, hizo hincapié en que ningún deportista de alto rendimiento perderá el financiamiento para la preparación de las competencias que tendrán lugar en Toronto y Río de Janeiro. La estructuración del presupuesto para el alto rendimiento, explicó, se basa en una lógica diferente a otros programas, ya

que es tan necesario apoyar a los deportistas de élite en la alta competición como fomentar la preparación de una generación de recambio mediante el sistema nacional de competencias deportivas o la captación de nuevos valores. El alto rendimiento cuenta con otros financiamientos, como el Plan ADO Chile, cuyo rol central es incentivar el aporte privado, más el aporte del Estado, que para el 2015 asegura un fondo de \$472.000 miles.

Se habla de continuidad porque montos considerados anteriormente en el Programa Liderazgo Deportivo Nacional fueron incorporados en las asignaciones Sistema Nacional de Competencias Deportivas y Centros de Alto Rendimiento (C.A.R.), con el objeto de estructurar más eficientemente el presupuesto del Ministerio; no se incrementa, pero su ejecución abarca eficazmente el apoyo a más deportistas.

El Honorable Diputado señor Lorenzini reflexionó sobre la estructura del Ministerio del Deporte y la dirección de la política deportiva nacional, ya que por la magnitud del presupuesto y la responsabilidad de su ejecución parece más relevante el IND; además, es un error, a su juicio, enfocar la política deportiva del Ministerio en la alta competencia y los grandes eventos deportivos, tareas que pueden ser emprendidas por el sector privado, en cambio, la construcción de pequeños recintos deportivos comunales o la organización de eventos locales sí debería ser una prioridad para el Estado, pues ¿de qué sirve construir costosos estadios si luego el público no asiste a los partidos?

El Honorable Senador señor Prokurica manifestó valorar el trabajo desarrollado por el Ministerio del Deporte, pero las observaciones expresadas por diversos Parlamentarios impiden otorgar la aprobación a un presupuesto en tales condiciones, por ello instó a la señora Ministra a revisar los montos propuestos con el fin de incrementar las asignaciones objetadas.

Por otro lado, se mostró en discordancia con el señor Presidente de la Subcomisión, en cuanto a la importancia de las actividades deportivas locales en desmedro del alto rendimiento o la organización de eventos deportivos de gran magnitud; ambas áreas son prioritarias.

No es posible, señaló, que Chile, un país que se ha desarrollado en aspectos económicos, sociales y culturales, no muestre un avance en materia deportiva, permaneciendo en el anonimato del concierto atlético mundial. El deporte a nivel internacional, como planteó el Honorable Diputado señor Pilowsky, no sólo exige la participación de los deportistas en competencias locales, también requiere medirse con atletas de rango mundial, para lo cual se necesita una preparación de alto rendimiento, exigencia que implica un mayor gasto de recursos. Además, si el país se ha esforzado en apoyar la preparación de competidores de alto rendimiento, no puede abandonar dicha inversión.

Por supuesto que también se necesita el desarrollo de actividades deportivas comunales, añadió, dado que sería

absurdo posicionar atletas nacionales en rankings de nivel mundial, si las comunidades no cuentan siquiera con un recinto deportivo para la práctica del deporte local. La política deportiva nacional ha mostrado avances al respecto, como la construcción de canchas de fútbol de pasto sintético en las comunas de Tierra Amarilla, Freirina y Chañaral, lugares de clima desértico donde resultaba casi imposible la práctica del deporte en un recinto de pasto natural.

El Honorable Diputado señor Urrutia, por su parte, se mostró en desacuerdo en calificar de continuidad el presupuesto destinado al deporte de alto rendimiento, ya que, declaró, como se observa en la presentación de la señora Ministra, el fondo se incrementa en un 37,3%. Por ello, indicó, más que solicitar un incremento de recursos se deben redistribuir las asignaciones a objeto de cumplir con los requerimientos manifestados tanto por los deportistas como por los integrantes de la Subcomisión.

El Honorable Diputado señor Morales se sumó a la discusión, manifestando que los recursos públicos comprometidos con el fútbol son enormes, puesto que considera tanto la subvención a las entradas para el Mundial Juvenil Sub 17 como la construcción de estadios; disciplina deportiva, señaló, que bien puede atraer inversiones del sector privado.

Aseguró que los fondos para el deporte de alto rendimiento no presentan incremento alguno, deficiencia presupuestaria que perjudica a los competidores de alta competencia, figuras nacionales destacadas que sirven de modelo a un deportista más novel. Chile no cuenta con un número extenso de deportistas de alto rendimiento, por ello solicitó a la señora Ministra redistribuir los recursos entre las distintas disciplinas deportivas.

El Honorable Diputado señor Núñez hizo presente que los estadios construidos o en ejecución son de uso múltiple. Ciertamente es que el fútbol es una disciplina más emblemática, pero la mayoría de los recintos considera, también, una pista atlética. Asimismo, insistió en la necesidad de cumplir los compromisos adquiridos con la comunidad para la edificación de dichos recintos, ya que en el caso de Ovalle, graficó, han pasado más de cuatro años desde el anuncio de la nueva obra y aún no se concluye la construcción del estadio, incluida la pista para el atletismo, situación que se repite en otras comunas del país, debido a procesos licitatorios fallidos, sobreofertas, etc.

Manifestó comprender la preocupación mostrada por los Parlamentarios, ya que nadie pretende perjudicar a los deportistas de alto rendimiento, sin embargo, se necesita buscar un criterio equilibrado entre el desarrollo de la alta competencia y el cumplimiento de los compromisos anunciados para las comunas de San Antonio, La Calera, Ovalle y Curicó.

La Subsecretaria del Deporte, señora Nicole Sáez, complementó la respuesta de la señora Ministra, explicando que en el Subtítulo 24 existía antes un lineamiento denominado Posicionamiento de

Alto Rendimiento, que fue mal evaluado por la Dirección de Presupuestos (DIPRES) por la vinculación de recursos asociados a federaciones deportivas, como consecuencia, se modificó la línea programática, se evaluó socialmente por el Ministerio de Desarrollo Social y se cambió su denominación a Liderazgo Deportivo Nacional, como se conoce hoy. Ahora, precisó, el trabajo deportivo y la actividad física se desarrolla a través de tres ejes estratégicos, siendo el rendimiento deportivo uno de ellos. Dicho eje no se refiere exclusivamente al alto rendimiento, luego que hoy participan 700 deportistas, y a Toronto 2015 sólo concurrirán 300 atletas, de los cuales ninguno observará un detrimento en su preparación ni entrenamiento.

Además, añadió, la mayoría de los deportistas participantes se encuentra en el último ciclo olímpico, hecho que anticipa un resultado inferior al anterior Torneo Panamericano. Dicha realidad exige enfocarse en rendimiento deportivo por medio del Programa Liderazgo Deportivo Nacional, que considera fondos necesarios para la preparación, alimentación y viajes de los deportistas, que son entregados a cada federación deportiva para su distribución; pero, también, en el apoyo a las competencias federadas y ligas nacionales, que se han traspasado del mencionado programa a la asignación 359 Sistema Nacional de Competencias Deportivas, con un aporte de \$1.805.000 miles que hoy se consideran en una línea distinta, sin disminuir el presupuesto del alto rendimiento. Además, se contempla una nueva línea estratégica de apoyo al deporte paraolímpico, con una suma de \$473.800 miles.

También, corresponde mencionar el Plan ADO Chile, donde IND y el Comité Olímpico de Chile (COCH) se han asociado, con el objeto de entregar respuesta a las posibles emergencias de los deportistas cuando compiten en el extranjero, ya que dichas acciones no pueden ser adjudicadas mediante licitación pública, entonces el administrador del plan asume la responsabilidad y, luego, presenta un proyecto al IND para recuperar los recursos. Inicialmente, afirmó, la idea era que dicho plan fuera capaz de atraer recursos del mundo privado, porque hoy en Chile, lamentó, el deporte de alto rendimiento se financia en un 90% con fondos públicos.

En definitiva, resumió, si se suman las asignaciones asociadas a rendimiento deportivo: 337 Liderazgo Deportivo Nacional, 340 y 341 Aportes Legales, 354 Plan ADO Chile, 359 Sistema Nacional de Competencias Deportivas y 046 Centros de Alto Rendimiento, el resultado final es de \$22.367.000 miles, que aun deduciendo los \$2.163.000 miles para subvencionar el precio de las entradas para el Mundial Juvenil Sub 17, arroja un monto total de \$20.204.000, muy por sobre los \$17.877.000 miles del año 2014.

El Director Nacional del IND, señor Ricardo Loyola, a su turno, expuso que el presupuesto de la institución se elabora en conjunto con el Ministerio del Deporte y la planificación se basa en la política pública deportiva definida por la misma Secretaría de Estado. A su vez, concordó con las cifras entregadas por la Subsecretaria del Deporte para el programa de alto rendimiento, que en cierto modo es un presupuesto de continuidad, aunque con incrementos en ítems específicos, como el Sistema

Nacional de Competencias Deportivas, o nuevas asignaciones, como el Apoyo al Deporte Paraolímpico.

El Honorable Diputado señor Pilowsky consultó por el origen de los \$473.000 miles destinados al deporte paraolímpico, porque si fue desglosado del Programa Liderazgo Deportivo Nacional confirma la idea del nulo crecimiento del presupuesto para el alto rendimiento, ya que, si bien pareciera incrementarse el programa mencionado, dicho aumento se destina al subsidio de entradas para el Mundial Juvenil Sub 17, y peor aún, de la cifra resultante casi \$500.000 miles se asignarían al nuevo ítem del deporte paraolímpico.

El Honorable Senador señor Prokurica manifestó comprender la complejidad y tecnicismo en la elaboración del presupuesto del sector público, que implica financiar los distintos programas de cada Ministerio con asignaciones contabilizadas en diferentes ítems, capítulos o partidas, tornando difícil saber a ciencia cierta si un determinado programa aumenta o disminuye de presupuesto, por ello, preguntó directamente al señor Director Nacional si se incrementa el aporte para el deporte de alto rendimiento.

El Director Nacional, señor Ricardo Loyola, respondió que si se analiza el presupuesto en la forma manifestada por el Honorable Diputado señor Pilowsky, efectivamente, decrece el aporte al alto rendimiento. No obstante, explicó que si el sistema se mide como un modelo integral, crece en otros lineamientos relacionados con el rendimiento deportivo, pues el diseño de la política pública deportiva no puede fijarse sólo en la línea del alto rendimiento, ya que en una visión de largo plazo se deben incorporar etapas previas de los competidores de alta competencia, razón por la cual se decidió incrementar la Asignación Sistema Nacional de Competencias Deportivas, en especial, el aporte a las competencias federadas y las ligas nacionales, que permiten identificar oportunamente los futuros valores deportivos nacionales.

La Ministra del Deporte, señora Natalia Riffo, puso énfasis en señalar que el presupuesto 2015 asignado al deporte de alto rendimiento presenta un incremento; posiblemente, no en la magnitud que los deportistas imaginaron al observar los \$2.300.000 miles en la línea de liderazgo deportivo, pero crece, y así se puede observar en tres rubros: \$300.000 miles para escuelas formativas, incluidas anteriormente en el programa de alto rendimiento, hoy consideradas en la Asignación 061 Escuelas Deportivas Integrales; \$473.000 miles de apoyo especial a los deportistas paraolímpicos, que el año anterior se incluyó en el programa mencionado con un monto de \$130.000 miles; y el aumento del aporte a las ligas federadas, que antes también integraba el mismo programa, pero ahora se incluye en la Asignación Sistema Nacional de Competencias Deportivas.

El Honorable Diputado señor Pilowsky declaró comprender el modelo integral en que se basa la política deportiva del Ministerio, reconociendo el incremento del presupuesto en actividades del rendimiento deportivo, como los Juegos de la Araucanía o los Juegos Binacionales, sin embargo, consultó, si el presupuesto del deporte de alto

rendimiento se incrementa si se considera separado del rendimiento deportivo, ya que, a su juicio, ese solo rubro debiera aumentarse en \$2.500.000 miles.

El Director Nacional del IND, señor Ricardo Loyola, respondió que si se analiza el presupuesto del deporte de alto rendimiento de manera independiente, no se incrementa.

El Honorable Diputado señor Núñez valoró el debate abierto sobre el aporte al deporte de alto rendimiento, pero instó a los integrantes de la Subcomisión a observar, también, el valor de otros programas del Ministerio, como las escuelas deportivas integrales, cuya iniciativa pretende crear en Chile una cultura deportiva; quizás el efecto no se aprecie en los Juegos Panamericanos de Toronto 2015, pero sí en un plazo de cinco o diez años. La solución ideal, planteó, sería incrementar los fondos para el deporte de alto rendimiento, ya que se mostró en desacuerdo con reducir otras asignaciones para redistribuir el presupuesto, porque la promoción del deporte aficionado y la generación de un cambio cultural requieren inversión, aspecto que se observa con mayor intensidad en Regiones, debido a la insuficiencia de infraestructura deportiva y capacidad para impulsar políticas públicas.

La Ministra del Deporte, señora Natalia Riffo, manifestó que la redistribución no siempre es negativa, por cuanto a veces se logra asignar mayores aportes a los deportistas, como ocurrirá el año 2015 con el incremento de las becas del Programa de Desarrollo de Deportistas de Alto Rendimiento (Proddar), porque el objetivo perseguido finalmente, es el uso eficiente de los recursos públicos.

Luego, continuó con la presentación, refiriéndose al eje de gestión actividad física y deporte de participación social, el que calificó de fundamental en la relación directa de la comunidad con la actividad física y el deporte, donde destaca el lineamiento deporte participación privado, que corresponde a programas de transferencias a privados, como a deportistas de pueblos originarios o discapacitados; línea deporte participación público, que incluye los programas de deporte en tu comuna en espacios públicos, deporte pueblos originarios, deporte integración, mujer y deporte, niños y jóvenes en movimiento, adulto mayor en movimiento, deporte población penal e hijos mujeres temporeras; desarrollo y fortalecimiento deporte comunal, que facilita la creación de planes deportivos comunales con el objeto de focalizar de manera eficiente los recursos públicos. El presupuesto total del eje mencionado asciende a \$8.389.969 miles.

Aparte del eje de gestión de rendimiento deportivo, al cual ya se ha referido latamente, mencionó el eje desarrollo de infraestructura deportiva, donde resalta la construcción de estadios y centros deportivos integrales, con un presupuesto de \$52.448.305 miles. Aunque la novedad la constituye la construcción de los nuevos centros, diez durante el 2015, y 30 en un plazo de tres años. Cada centro será un lugar acondicionado para estimular la práctica deportiva, en todas las edades, integrando a todas las personas, con espacios destinados a la familiarización

e iniciación en la actividad física, dirigido a niños y adolescentes; especialización enfocada en población adolescente, juvenil y adulta; adulto mayor con actividades vinculadas a la mantención de estilos de vida; y deportes urbanos dirigido a la población infanto-juvenil orientado a generar adherencia a la práctica deportiva.

El presupuesto 2015 considera un monto total de \$22.123.140 miles para la construcción de los referidos centros, que incluye asignaciones de los Subtítulos 21, 24, 31 y 33. De la cifra mencionada, \$21.419.949 miles se destinarán a la ejecución de las obras; \$505.821 miles para la elaboración de estudios básicos de topografía y mecánica de suelos, y proyectos de especialidades en estructuras, obras sanitarias, gas, electricidad, climatización, piscinas, pavimentación y evacuación de aguas lluvia; y \$197.371 miles para la contratación de profesionales encargados de la elaboración de los proyectos de arquitectura y supervisión de obras.

En la siguiente sesión, el **Honorable Diputado señor Lorenzini** recordó la discusión habida sobre el aporte a la Asignación Liderazgo Deportivo Nacional y la solicitud de los integrantes de incrementar dicho presupuesto. Al respecto, informó que luego de sucesivas reuniones con los ministerios de Hacienda y del Deporte, y con el Instituto Nacional de Deportes, se alcanzó un acuerdo para aumentar el monto del programa mencionado, para lo cual el Ejecutivo ha presentado una indicación que incrementa en \$2.100.000 miles el presupuesto de la Asignación 337 Liderazgo Deportivo Nacional.

El **Honorable Senador señor Prokurica** agradeció a la señora Ministra el esfuerzo del Ejecutivo por incrementar los recursos para apoyar a los deportistas de alto rendimiento, indispensables para responder a las exigencias de la alta competencia.

A su vez, consultó por la razón que diferencia el monto destinado al pago de personal a honorarios en la Subsecretaría del Deporte y el asignado al mismo ítem en el Instituto Nacional de Deportes, más aún si el número de funcionarios de dicha institución supera con creces al de la Subsecretaría. Además, con relación a la Glosa 07, asociada al Subtítulo 24 Ítem 01, Transferencias Corrientes al Sector Privado, Asignaciones 337, 358, 359, 360, 361, 057, 060 y 061, pidió aclarar qué monto de dichos recursos se destinará a ejecutar la iniciativa correspondiente y cuánto a gasto de personal. Por último, respecto a la Glosa 03, considerada en el Programa 02 Fondo Nacional para el Fomento del Deporte, consultó si existe un procedimiento para definir la distribución del 20% no asignado mediante concurso público.

El **Honorable Diputado señor Lorenzini** comentó, con relación a la Glosa 03 recién referida, que inicialmente el porcentaje asignado mediante concurso público correspondía a un 50% del monto total y, a petición de la Subcomisión, fue modificado el año anterior en los términos que se conoce actualmente.

El **Honorable Diputado señor Núñez** también agradeció el esfuerzo del Ministerio por incrementar el fondo al deporte de

alto rendimiento, no obstante, insistió en la inquietud manifestada anteriormente por el cumplimiento de compromisos asumidos por administraciones pasadas, en particular, por el avance en la construcción del estadio de Ovalle.

Asimismo, reiteró su acuerdo a apoyar la organización del Mundial Juvenil Sub 17, ya que, si bien es cierto que el destinatario de los fondos es un ente privado, el país al momento de asumir la responsabilidad de organizar un evento de tal magnitud, debe intentar obtener el rendimiento máximo de los beneficios, de lo contrario, manifestó, si aquel argumento fuese sostenido al extremo, bien podría concluirse el desinterés de Chile en organizar un mundial deportivo, definición que no comparte.

Sin perjuicio de lo anterior, consultó por el detalle de los gastos que se desembolsarán con motivo de colaborar en la organización del mundial, en especial, solicitó conocer el mecanismo por el cual se incentivará la participación de la comunidad, si será mediante la reducción en el precio de entradas o la distribución gratuita de boletos, y en el último caso, ¿qué organismo será el encargo de distribuir dichos billetes de ingreso?, pues recordó que el objetivo manifestado en la anterior sesión fue la inclusión de niños y jóvenes vulnerables, y el transporte de habitantes de comunidades aledañas a la comuna sede de cada evento.

El Honorable Diputado señor Morales se sumó a las palabras de agradecimiento manifestadas por los demás integrantes de la Subcomisión en favor del Ministerio, ya que la cifra comprometida ayudará a una preparación adecuada de los deportistas de alta competencia. Aun así, preguntó por la distribución del monto total de la Asignación Liderazgo Deportivo Nacional, más específicamente, si el aporte a los competidores de alto rendimiento se considerará en una glosa aparte del fondo general.

De igual manera, consultó por el procedimiento para la entrega de los fondos al comité organizador del Mundial Juvenil Sub 17, y al mismo tiempo, anunció la presentación de una indicación para efectuar votación separada de la Glosa 08, asociada a la Asignación 337 Liderazgo Deportivo Nacional, del Subtítulo 24, Ítem 01 Transferencias Corrientes al Sector Privado, correspondiente al Capítulo 02 Programa 01 Instituto Nacional de Deportes.

El Honorable Diputado señor Pilowsky, por su parte, declaró que el presente presupuesto del Ministerio del Deporte es histórico porque compromete más de \$130.000.000 miles para el desarrollo del deporte y la actividad física, representando un incremento de un 40% en relación con el año anterior, constituyéndose así en el segundo presupuesto que más crece, únicamente por detrás de la Partida 24 Ministerio de Energía.

Sin embargo, hizo presente que en Colombia, sólo el municipio de Medellín destina USD 100 millones anuales a deporte, la mitad del presupuesto nacional, por ello, sostuvo, la idea es promover un crecimiento anual exponencial del presupuesto para dotar de los recursos

suficientes al desarrollo del deporte en Chile, conjuntamente con elaborar un Plan Estratégico 2015-2023, emulando el plan de Colombia 2009-2019.

Por otro lado, valoró que los \$2.100.000 miles no fueran reunidos por medio de reasignaciones al interior del presupuesto sino que hayan sido destinados desde la Partida 50 Tesoro Público, aun cuando insistió en que fue un error haber incluido el aporte al comité organizador del Mundial Juvenil Sub 17 en la Asignación Liderazgo Deportivo Nacional; bien pudo crearse un ítem distinto para dicho fin.

Al igual que el Honorable Diputado señor Núñez, concordó en apoyar la presencia de público en los estadios sede del Mundial Juvenil Sub 17, tal como se promovió en los Juegos Sudamericanos 2014, pese a los reparos planteados por consistir en un aporte a un ente privado.

La **Ministra del Deporte, señora Natalia Riffo**, antes de responder las preguntas planteadas, valoró el trabajo realizado por Parlamentarios y Ejecutivo con miras a acordar un incremento en la Asignación Liderazgo Deportivo Nacional, dando respuesta al clamor expresado por los deportistas nacionales de alto rendimiento. Si bien fue complejo, en su opinión, la discusión habida enriquece el debate público.

Acto seguido, solicitó a la Subsecretaria y al Director Nacional del IND abordar las preguntas formuladas.

La **Subsecretaria del Deporte, señora Nicole Sáez**, aclaró que el Subtítulo 21 Gastos en Personal, del Capítulo 01 Subsecretaría del Deporte se incrementó en un 22,6%, debido a la constitución definitiva de la nueva planta de personal del Ministerio del Deporte, conformada por 110 funcionarios, de los cuales 80 fueron traspasados desde el IND. Ahora, en cuanto al personal a honorarios, añadió, muchos profesionales han debido ser contratados con el objeto de asignarles la misión de diseñar la política nacional del deporte, en cambio, el personal a honorarios del IND corresponde, principalmente, a monitores para la ejecución de programas deportivos, cuyos costos son inferiores en función del trabajo realizado.

Luego, el **Director Nacional del IND, señor Ricardo Loyola**, se refirió a la consulta sobre la asignación directa de un 20% del Fondo Nacional para el Fomento del Deporte, señalando que cada asignación se decide mediante un concurso abierto a la comunidad sobre la base de criterios geográficos y socioculturales; no es una decisión arbitraria del Director.

El **Honorable Senador señor Prokurica** manifestó que la preocupación es evitar la discrecionalidad en la distribución del 20% de los recursos considerados en dicho fondo, por ello, pidió aclarar al señor Director si existe un procedimiento establecido por el cual puedan ceñirse los deportistas y postular, por ejemplo, a la construcción de una pista atlética.

El Director Nacional del IND, señor Ricardo Loyola, explicó que existe tanto un procedimiento para postular a dichos fondos que se encuentra publicado en la página web de la institución, como una matriz elaborada por el propio organismo para orientar a las organizaciones deportivas a formular postulaciones.

La **Ministra del Deporte, señora Natalia Riffo**, complementó la respuesta del Director Nacional, señalando que se puede postular la construcción de infraestructura deportiva, aunque el objetivo de dicho fondo no corresponde a ello, ya que el monto máximo de asignación para cada postulante es de \$10.000.000. Asimismo, afirmó, el 20% del mencionado fondo no es de asignación discrecional; la decisión recae en el Director Nacional, pero se adopta luego de un proceso de selección conforme a criterios de priorización relacionados con la política deportiva definida por el Ministerio.

El Honorable Senador señor Lagos se sumó a la discusión, recordando que en una etapa inicial el 80% del fondo en cuestión era asignado directamente, posteriormente se redujo a un 50% y, luego, se estableció el 20% actual. Cuando se finalizaron los primeros procesos de postulación al fondo, declaró, se advirtió la tendencia en adjudicar mayoritariamente los concursos públicos a instituciones más capacitadas técnicamente para postular, dejando fuera a organizaciones de lugares apartados del país, que no contaban con recursos ni preparación suficiente para presentar una postulación, razón por la cual se decidió considerar un porcentaje de asignación directa, con el objeto de equilibrar esfuerzos entre los distintos participantes al fondo de fomento.

El Honorable Senador señor Navarro aseguró que el 20% comentado no es de asignación discrecional, pues la decisión se rige por una normativa bastante exigente, quizás, señaló, una mayor flexibilidad podría compensar la falta de adjudicación de pequeños proyectos deportivos o situaciones puntuales asociadas a participación de comunidades apartadas de Chile.

El Honorable Diputado señor Lorenzini propuso a los integrantes de la Subcomisión presentar una indicación para incorporar en la Glosa 03 discutida, la obligación del IND de remitir trimestralmente la información asociada a la asignación de los recursos del Fondo Nacional para el Fomento del Deporte a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, con el objeto de fiscalizar la asignación e inversión de los recursos considerados en dicho fondo.

Luego, la **Ministra del Deporte, señora Natalia Riffo**, continuó respondiendo las consultas formuladas, señalando que, con relación a la construcción del estadio de Ovalle, durante el mes de noviembre del presente año se abrirá una licitación para adjudicar el diseño de la infraestructura deportiva; si el cronograma se cumple como se ha establecido, el año 2015 se iniciarían las obras con cargo a los recursos asignados en el presupuesto para dicho cometido.

Sobre el procedimiento para entregar los fondos comprometidos para apoyar la organización del Mundial Juvenil Sub 17, comentó que dichos recursos se transfieren directamente a la Federación Nacional de Fútbol. Se ha calculado que el costo total del evento será de \$6.500.000 miles, obligándose el Ministerio del Deporte a transferir hasta \$2.163.000 miles, como se define en la Glosa 08. El monto se traspasará en tres cuotas, porque si el evento obtiene ganancias no se entregará todo el monto asignado. Los recursos comprometidos están sujetos a un estricto control y sólo se autorizará cada pago contra la entrega de la rendición de gastos respectiva.

Puede que se haya inducido a un error al incorporar el apoyo al Mundial Juvenil Sub 17 en dicha glosa, sin embargo, insistió, presupuestariamente correspondía incluir dicho monto en el Ítem 01, del Subtítulo 24 porque efectivamente son transferencias corrientes a privados.

Recordó que, además de la subvención al precio de las entradas, un 10% se distribuirá gratuitamente en forma coordinada con cada municipio. Asimismo, informó, el financiamiento contempla el pago de voluntarios, transporte, comunicación, seguros, etc.

La Subsecretaria del Deporte, señora Nicole Sáez, complementó la respuesta relacionada con el Fondo Nacional para el Fomento del Deporte, explicando que el presente año se ha modificado las bases del concurso, en orden a facilitar la postulación de las organizaciones, incluso más, se han creado consultoras con el fin de apoyar la formulación de proyectos de ciertas instituciones.

A continuación, se refirió a la consulta por la distribución del monto de Asignación Liderazgo Deportivo Nacional, indicando que el criterio para priorizar las disciplinas que recibirán recursos se define conforme a un sistema técnico metodológico denominado Plan Olímpico, administrado conjuntamente con el COCH. El sistema consiste en revisar el proyecto de planificación presentado por cada federación deportiva a fin de año, que incluye participación en eventos internacionales a fin de prepararse adecuadamente para las competencias olímpicas, panamericanas o sudamericanas. A partir de dicho proyecto, se define un aporte base para cada federación, priorizando las disciplinas deportivas del ciclo olímpico, luego se considera las federaciones con deportistas con proyección olímpica, panamericana, y así sucesivamente.

Con los recursos asignados, cada federación financia entrenadores y participación de los deportistas en dichos eventos, los cuales se definen en función del análisis internacional y la conveniencia de apoyar la participación en uno u otro torneo

La línea de alto rendimiento corresponde al componente de apoyo especial a deportistas inserto en la Asignación 337. La indicación presentada hoy por el Ejecutivo se asocia a dicho lineamiento, que se suman a los montos comprometidos en el Sistema Nacional de

Competencias Deportivas, el apoyo a los deportistas paraolímpicos y el Plan Ado Chile.

El **Honorable Diputado señor Pilowsky** consultó si la Asignación 337 Liderazgo Deportivo Nacional completará con el monto incrementado por la indicación una suma total de \$18.836.544 miles, solicitando a su vez, conocer el detalle íntegro de su distribución y el origen de los \$700.000 miles que se reasignarán durante la ejecución presupuestaria.

La **Subsecretaria del Deporte, señora Nicole Sáez**, señaló que efectivamente la asignación referida totalizará dicho monto, el que se distribuirá de la siguiente manera: apoyo a federaciones \$4.555.000 miles, apoyo especial a deportistas \$6.627.000 miles, apoyo especial a deportistas paraolímpicos \$473.000 miles, complemento, preparación e incentivo (Proddar) \$2.751.000 miles, proyección deportiva \$2.050.000 miles, seguros deportistas y bienestar \$150.000 miles, control y prevención del dopaje \$230.000 miles, apoyo a mega eventos deportivos \$2.100.000 miles y plan olímpico \$300.000 miles.

Con respecto a los \$700.000 miles, apuntó, de los \$4.480.000 miles destinados el año anterior al deporte de alto rendimiento queda disponible dicha cantidad, la cual se redistribuirá en la misma línea de apoyo especial a deportistas.

- - -

El señor Presidente de la Subcomisión, Honorable Diputado señor Pablo Lorenzini Basso puso en votación la indicación del Ejecutivo, que es del siguiente tenor:

Incrementétese en la Partida 26 Ministerio del Deporte, Capítulo 02 Instituto Nacional de Deportes, Programa 01 Instituto Nacional de Deportes, la asignación e ítem que se indica, en el monto que se señala:

- Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, Ítem 01 Al Sector Privado, asignación 337 denominada "Liderazgo Deportivo Nacional", en \$2.100.000 miles.

- Subtítulo 09, Ítem 01 "Aporte Fiscal Libre", en \$2.100.000 miles

Puesta en votación, la indicación fue aprobada, sin modificaciones, por la unanimidad de sus miembros, Honorable Diputado señor Pablo Lorenzini Basso (Presidente), Honorables Senadores señores Ricardo Lagos Weber y Baldo Prokurica Prokurica y Honorables Diputados señores Celso Morales Muñoz y Daniel Núñez Arancibia.

Consecuente con lo anunciado por el Honorable Diputado señor Lorenzini presentó una indicación para agregar en el párrafo segundo de la Glosa 03, asociada a los Subtítulos 24 Transferencias Corrientes y 33 Transferencias de Capital, del Programa 02 Fondo Nacional para el Fomento del Deporte, del Capítulo 02 Instituto Nacional de Deportes, a continuación del punto seguido (.), la siguiente frase:

“Además, dicha información deberá remitirse trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.”.

Puesta en votación, la indicación se aprobó, sin modificaciones, por la unanimidad de sus miembros, Honorable Diputado señor Pablo Lorenzini Basso (Presidente), Honorables Senadores señores Ricardo Lagos Weber y Baldo Prokurica Prokurica y Honorables Diputados señores Celso Morales Muñoz y Daniel Núñez Arancibia.

Enseguida, el Presidente de la Subcomisión, Honorable Diputado señor Lorenzini, puso en votación la Partida 26 Ministerio del Deporte, con excepción de la Glosa 08, asociada a la Asignación 337 Liderazgo Deportivo Nacional, del Subtítulo 24, Ítem 01 Transferencias Corrientes al Sector Privado, del Capítulo 02 Programa 01 Instituto Nacional de Deportes. La Partida fue aprobada, con las modificaciones ya señaladas, por la unanimidad de los miembros de la Subcomisión, Honorable Diputado señor Pablo Lorenzini Basso (Presidente), Honorables Senadores señores Ricardo Lagos Weber y Baldo Prokurica Prokurica, y Honorables Diputados señores Celso Morales Muñoz y Daniel Núñez Arancibia.

Finalmente, de acuerdo a lo solicitado durante la sesión por el Honorable Diputado señor Morales se puso en votación separada la Glosa 08, asociada a la Asignación 337 Liderazgo Deportivo Nacional, del Subtítulo 24, Ítem 01 Transferencias Corrientes al Sector Privado, del Capítulo 02 Programa 01 Instituto Nacional de Deportes.

Puesta en votación, la glosa fue aprobada, sin modificaciones, por tres votos a favor y dos abstenciones. Votaron favorablemente los Honorables Senadores señores Ricardo Lagos Weber y Baldo Prokurica Prokurica, y el Honorable Diputado señor Daniel Núñez Arancibia, en tanto se abstuvieron los Honorables Diputados señores Pablo Lorenzini Basso (Presidente) y Celso Morales Muñoz.

- - -

En mérito de las consideraciones anteriormente expuestas, y de los acuerdos consignados vuestra Segunda Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos os propone aprobar la Partida 26, con las siguientes enmiendas:

Capítulo 02
Instituto Nacional de Deportes

Programa 01
Instituto Nacional de Deportes

Incrementar la asignación e ítem que se indica, en el monto que se señala:

- Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, Ítem 01 Al Sector Privado, asignación 337 denominada “Liderazgo Deportivo Nacional”, en \$2.100.000 miles.

- Subtítulo 09, Ítem 01 “Aporte Fiscal Libre”, en \$2.100.000 miles

Programa 02
Fondo Nacional para el Fomento del deporte

Agregar en el párrafo segundo de la Glosa 03, asociada a los Subtítulos 24 Transferencias Corrientes y 33 Transferencias de Capital, a continuación del punto seguido (.), la siguiente frase:

“Además, dicha información deberá remitirse trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.”.

- - -

Acordado en sesiones celebradas los días 21 de octubre y 3 de noviembre, de 2014, con asistencia del Honorable Diputado señor Pablo Lorenzini Basso (Presidente), de los Honorables Senadores señores Ricardo Lagos Weber y Baldo Prokurica Prokurica, y de los Honorables Diputados señores Daniel Núñez Arancibia y Osvaldo Urrutia Soto (Celso Morales Muñoz).

Sala de la Subcomisión, a 4 de noviembre de 2014.

MAGDALENA PALUMBO OSSA
Secretario